



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2025-A/MDC

Calzada, 07 de febrero del 2025

### VISTO:

La Resolución N° 003-2025-A/MDC, de fecha 03 de enero del 2025, el Informe N° 007-2025-ET/MDC, emitida por la especialista de Tesorería, el Informe N° 023-2025-GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que, “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley establece el de “dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, con el objeto de “establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por Gobiernos Locales;



Que el artículo 49° de la Directiva mencionada, establece a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora de la siguiente manera: 49.1) “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesoro. 49.2) Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3) En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 [municidistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municidistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar dos suplentes;

Que, el artículo 50° de la Directiva antes señalada, prescribe en sus numerales 50.1) “Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva 50.2) Los titulares y suplentes de las cuentas Bancarias de “Encargos” de las “Unidades Operativas” son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora”. Asimismo, el artículo 51° prescribe: 51.1) La acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa conforme a los siguiente: a) El envío de la transcripción o copia fedateada de la Resolución (Modelo del Anexo N° 4) podrá efectuarse por fax o correo electrónico, en cuyo caso debe ser escaneada, sin perjuicio de su envío por correo postal b) El registro en el SIAF -SP de los datos del personal designado conforme a la respectiva Resolución de designación 51.2) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencia (Tipo de Recurso distinto del “normal”), se acreditan directamente ante el Banco de la Nación, según el modelo del Anexo N° 04. Copia fedateada de la Resolución debe ser remitida a la DNTP dentro de las 48 horas de haberse efectuado el respectivo registro de firmas en el Banco de la Nación. En el caso de las Municipalidades, dicha acreditación se realiza directamente en la entidad bancaria 51.3) La acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos provenientes de fuentes de financiamiento distintas de las administradas y procesadas a través de la DNTP se efectúa directamente ante la entidad bancaria. Este procedimiento es aplicable inclusive cuando se trata de las cuentas bancarias indicadas en el inciso b) del Artículo 48 de la presente Directiva”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2025-A/MDC, de fecha 03 de enero del 2025, se resuelve designar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, mediante Informe N° 007-2025-ET/MDC, de fecha 03 de febrero de 2025, la especialista de Tesorería, solicita la designación de responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, mediante Informe N° 023-2025-GM/MDC, de fecha 03 de febrero de 2025, el Gerente Municipal, hace llegar ante el despacho de Alcaldía la solicitud de designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Calzada y propone la designación a los siguientes funcionarios y servidores:

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com)

M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ESTADO DE CARGO
01	LIC. ADM. LUDWIN DONALD MELENDEZ VASQUEZ	43868596	GERENTE MUNICIPAL	TITULAR
02	CPC. YESELI MARLIT MENDOZA HERNÁNDEZ	73891323	ESPECIALISTA DE TESORERÍA	TITULAR
03	ING. REYNALDO BALTAZAR TELLO SALAZAR	71304221	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES	SUPLENTE
04	ING. MARITZA MIRANO CARRERA	77029448	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUPLENTE



Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a los RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS, de la Municipalidad Distrital de Calzada, de acuerdo al siguiente detalle:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ESTADO DE CARGO
01	LIC. ADM. LUDWIN DONALD MELENDEZ VASQUEZ	43868596	GERENTE MUNICIPAL	TITULAR
02	CPC. YESELI MARLIT MENDOZA HERNÁNDEZ	73891323	ESPECIALISTA DE TESORERÍA	TITULAR
03	ING. REYNALDO BALTAZAR TELLO SALAZAR	71304221	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES	SUPLENTE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

04	ING. MARITZA MIRANO CARRERA	77029448	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUPLENTE
----	-----------------------------	----------	---	----------

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, que los miembros titulares y suplentes estarán facultados a ADMINISTRAR LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCARIAS:

NÚMERO DE CUENTA	DETALLE
00531018265	Regalías
00531018567	Presupuesto
00531025636	Cuenta Central RR.DD.
00531025741	Recursos Directamente Recaudados
00531025768	Impuestos Municipales
00531037847	Retención 10% Ley 28015 Art.21
00531043286	Ejecución Cartas Fianzas por Garantías

**ARTÍCULO TERCERO.** – DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N°003-2025-A/MDC, de fecha 03 de enero del 2025, y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR, a los responsables y a todas las áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR, a la responsable de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución, así como al encargado como auxiliar de Informática y Estadística la publicación de la misma, en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

Lic. Segundo A. Torres Valles  
ALCALDE

